



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

VISTO :

El Expediente N° 05-00-61360; en el cual el Profesor Adjunto con dedicación exclusiva Ab. Nelson Daniel Marcionni, Legajo 28.874 formula el pedido para que se lo autorice a desempeñarse como Profesor Encargado de la asignatura Derecho Internacional Público de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba hasta el 28 de febrero del año 2001, a los fines del dictado del curso de grado y de las responsabilidades conexas con dicho cargo, en un todo de acuerdo con la O.H.C.S. N° 05/00 ; y

CONSIDERANDO :

Que la O.H.C.S. N° 05/00 en su art. 2°, párrafo 4° , declara compatible con un cargo de dedicación exclusiva, el dictado de cursos grado en otras Universidades con carácter no permanente, debiéndose tener en cuenta la naturaleza y lugar de cumplimiento de la tarea y siempre que se cumpla con lo indicado en el art. 4° de la citada Ordenanza ;

Que el pedido de autorización formulado en autos por el Prof. Nelson Daniel Marcionni, se encuentra dentro de las previsiones legales precitadas, por lo que corresponde se otorgue la misma ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, a fs. 2 se expidió aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

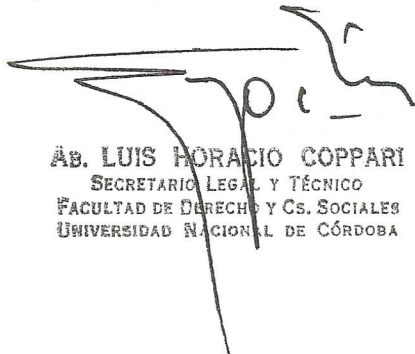
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE :**

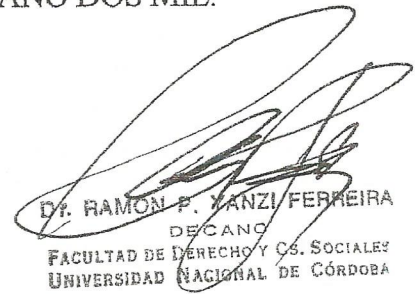
**Art. 1°.-** Autorizar al Profesor Adjunto con dedicación exclusiva Ab. **NELSON DANIEL MARCIONNI**, Legajo 28.874 para desempeñarse como Profesor Encargado de la asignatura Derecho Internacional Público en el curso de grado de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Católica de Córdoba hasta el 28 de febrero del año 2001, en un todo de acuerdo con el art. 2° de la O.H.C.S. N° 05/00, debiéndose cumplimentar con el el art. 4° de la misma.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica y al Departamento de Derecho Público, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.



AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 411/00